

VISTO:

Que en el presente año se cumple el 30 Aniversario de la Guerra en las Islas Malvinas;

Que los ex combatientes impulsan y llevan adelante un Plan Nacional para Malvinizar los Pueblos y que este plan tiene por finalidad que la población tome conciencia de que en cada pueblo viven soldados que defendieron a su país en la guerra de Malvinas, Y;

CONSIDERANDO:

Que las intenciones imperialistas de Gran Bretaña siguen en aumento día a día con distintas manifestaciones tanto en declaraciones como en acciones concretas de envío de navios de guerra a las islas y las apelaciones de libre determinación de los Kelpers.

Que ninguna de estas cuestiones debe hacer declinar nuestro justo y legítimo reclamo de Soberanía sobre el territorio de Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Que nuestro Gobierno Nacional desde sus autoridades diplomáticas han decidido mantener el camino del diálogo pacífico y democrático.

Que la manifestación a través de cartelera pública reafirmando nuestros Derechos sobre las Islas, será visto por todos los habitantes y visitantes no solo como un acto de afirmación pacífica sino también de recurrente reafirmación de Soberanía Política de toda la Nación.

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º): Declárese de INTERÉS MUNICIPAL los carteles colocados en el Ingreso a la ----- Localidad de Verónica, por la Circunvalación 4^{ta} colocados por el Miguel Fabre Ex Soldado Combatiente de Malvinas.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 06 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 16/2012.-